



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



Estatad

Sector AGE

COMUNICADO CONJUNTO

Tras la firma del Acuerdo Administración-Sindicatos de 9 de marzo se abre un **nuevo escenario** de negociación en las condiciones laborales y retributivas del personal de la **Administración General del Estado**.

Se trata de **una Administración castigada** de manera especial durante los últimos años por el estricto cumplimiento por parte del gobierno de los parámetros de contención del gasto, tanto en la reposición de efectivos como en las condiciones retributivas del personal y por los recortes efectuados con la excusa de la crisis.

Esta situación aconseja que **los tres sindicatos** con mayor representación en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado planteen **de forma conjunta** un calendario de **movilizaciones** en pro de conseguir en la misma las mejoras de las condiciones laborales y retributivas del personal de la AGE, comprometiéndose para ello con la defensa de las propuestas que se recogen en este documento.

El **II Acuerdo** para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo suscrito con el Gobierno remite a la **negociación en los ámbitos específicos de múltiples materias**, entre las que destacan las relacionadas con las ofertas de empleo público; sobre el impulso a la aprobación de los planes de igualdad y medidas de conciliación y corresponsabilidad; en materia de jornada de trabajo; en relación a las retribuciones en situación de incapacidad temporal; respecto a la distribución de fondos adicionales o, en el marco de la comisión de seguimiento del acuerdo, medidas que afecten a la jubilación parcial, etc. En ese sentido **es imprescindible abordar de manera urgente** las siguientes cuestiones:

- La progresiva pérdida de puestos de trabajo en la Administración General del Estado junto las políticas del gobierno que apuestan por la privatización de servicios, está poniendo en peligro los servicios públicos prestados por esta Administración. Buena parte de estos servicios públicos se encuentran al borde del colapso y precisan de soluciones extraordinarias respecto a la oferta de empleo público. Los acuerdos firmados para la Oferta de Empleo Público de 2017, tras el Acuerdo para la mejora del empleo público significaron un cambio de tendencia. Ahora, en el desarrollo del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo es totalmente imprescindible continuar en esa línea de **creación de empleo para garantizar los servicios públicos** a los que tiene derecho la ciudadanía.
- La inmediata recuperación de los derechos relativos a las retribuciones en situación de IT y de jornada laboral acordando las siguientes medidas:
 - a) El **restablecimiento del 100% de las retribuciones en situación de Incapacidad Temporal**.
 - b) La **recuperación del carácter máximo de la jornada** de 37.5 horas permitiendo la negociación de la misma en los calendarios laborales.
- El desarrollo y aplicación de **la jubilación parcial** en el ámbito de la Administración General del Estado.

Junto a estas materias existen otros aspectos de la regulación de las condiciones de trabajo del personal de la Administración General del Estado cuya **negociación** se encuentra **bloqueada** o no termina de alcanzar resultados desde hace ya demasiado tiempo. Entendemos que, tras la finalización de la negociación que afecta al conjunto del sector público, es imprescindible impulsar de forma decidida:

- La negociación **del IV Convenio Único** del Personal Laboral de la Administración General del Estado **y el desarrollo del Estatuto Básico** del Empleado Público en la Administración General del Estado en ambas normas se debe atender fundamentalmente las reivindicaciones de este personal en materia de carrera profesional, en relación a la clasificación profesional o respecto a sus retribuciones, con algunas cuestiones esenciales:
 - a) La aplicación de la **carrera** profesional en el puesto de trabajo.
 - b) La adaptación del sistema de **clasificación** profesional al actual esquema de titulaciones y, con ello, la aplicación efectiva del nuevo **Grupo B**.
 - c) La adopción de medidas respecto a los procesos de **provisión de puestos para poner fin a la discrecionalidad** existente mediante un sistema que realmente responda a los criterios de igualdad, capacidad y mérito
 - d) El desarrollo del sistema retributivo en su conjunto, incluyendo aquellas retribuciones que corresponden a características de los puestos de trabajo.
- **Adicionalmente a lo previsto en el II Acuerdo** para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo es preciso resaltar el permanente deterioro de las condiciones retributivas del personal de la Administración General del Estado, que tiene una situación de partida en condiciones muy desfavorables respecto a las empleadas y empleados públicos de otras administraciones. Por lo que es preciso la adopción de medidas adicionales que, con el objetivo de fijar unas condiciones retributivas justas, garanticen:
 - a) Un **incremento lineal de 200 €** para todo el personal de esta Administración, que sitúe salario mínimo de 1.200 €.
 - b) Una **dotación** presupuestaria **de 100€ por efectivo** para iniciar el establecimiento de un primer tramo de **Carrera Horizontal**.
 - c) **La homologación** las condiciones retributivas **del personal laboral** con el personal funcionario de la Administración General del Estado.
- Es preciso establecer un marco de negociación que permita la devolución de aquellos derechos aún pendientes: la estructura de las pagas extraordinarias, la formación interna, la acción social, medidas respecto al plan de pensiones, etc.